

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**N.º 761 - 2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 17 de setiembre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Facultad N.º 014-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 28 de agosto de 2024; Carta N.º 852-2024-FCI-UNAJ, de fecha 13 de setiembre de 2024; Acuerdo N.º 1090-2024-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 16 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 404-2024-CCO-UNAJ, de fecha 04 de junio de 2024, se resolvió RATIFICAR la designación del docente M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA, como SECRETARIO TÉCNICO de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 014-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 28 de agosto de 2024, se resuelve EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería a los Responsables y Tutores Académicos que participaron en la Ejecución del "PLAN DE TRABAJO: REFORZAMIENTO DE CIENCIAS BÁSICAS 2024-1", por la labor realizada;

Que, mediante Carta N.º 852-2024-FCI-UNAJ, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, solicita la ratificación de la Resolución aprobada en Consejo de Facultad, respecto al reconocimiento y felicitación a los responsables y Tutores Académicos que participaron en la ejecución del Plan de Trabajo: razonamiento de Ciencias Básicas 2024;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de setiembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1090-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N.º 014-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 28 de agosto de 2024;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 081-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 16 de setiembre de 2024, se resolvió en su artículo Primero ENCARGAR al Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño, Vicepresidencia de Investigación, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, a partir del 17 al 20 de setiembre de 2024, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

Que, mediante Memorándum N.º 044-2024/P-CO-UNAJ, de fecha 16 de setiembre de 2024, se dispuso encargar la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 17 de setiembre al 20 de setiembre de 2024, al Abg. José Walter Cuba Pino, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR las resoluciones emitidas por la Facultad de Ciencias de ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme se detalla a continuación:

N.º DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN
Resolución de Consejo de Facultad N.º 014-2024-CFCI-UNAJ	28 de agosto de 2024

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutive en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ WALTER CUBA PINO
SECRETARIO GENERAL (E)



DR. RICHARD DANTE RAMÍREZ ORMEÑO
PRESIDENTE (E)
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPACIG
VP de Invest.
DGA
FCI
OCI
Arch. /2024

YMT/C

I-174-0143-2024

